



Expediente: 313/25
Carátula: VILLAFÑE EMILIO IGNACIO C/ SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20163836212 - VILLAFÑE, EMILIO IGNACIO-ACTOR
90000000000 - SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1 - CJC

ACTUACIONES Nº: 313/25



H20901832040

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : VILLAFÑE EMILIO IGNACIO c/ SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A. s/
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION EXPTE 313/25

Concepción, 25 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Gustavo Alberto Yapur de fecha 24/06/2026: Téngase por deducido en tiempo y forma el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del decreto de fecha 10/06/2026. En consecuencia y en atención a lo establecido por el artículo 762 -segundo párrafo- del CPCCT, **pasen los presentes autos a despacho para resolver** el recurso en cuestión. SUSPENDASE los plazos procesales en el presente proceso hasta tanto se resuelva la cuestión planteada. JAJ

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.